



El Saber como Arma de Vida
CONSEJO ACADÉMICO

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

ACUERDO No.42
(2 de septiembre de 2020)

“Por el cual se amplía la matrícula extraordinaria para el séptimo (VII) semestre de todos los programas académicos que oferta el Instituto Tecnológico del Putumayo, durante el segundo periodo de 2020”

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo No.38 de 5 de agosto de 2020 se estableció cronograma especial para el séptimo (VII) semestre de todos los programas académicos que oferta el Instituto Tecnológico del Putumayo, durante el segundo periodo de 2020”, fijándose la matrícula ordinaria del 28 al 31 de agosto de 2020 y matrícula extraordinaria los días 1 y 2 de septiembre de 2020, debido a que su graduación se realizó el 28 de agosto del presente año por los aplazamientos en la presentación de la Prueba Saber TyT, y las dificultades en su presentación.

Para garantizar el derecho a la educación en la continuidad de los estudiantes del ciclo tecnológico al ciclo de formación profesional del programa académico que se encuentran cursando y el cumplimiento del objeto misional de la institución en medio de las restricciones que impone el estado de emergencia económica, social y ecológica, es necesario ampliar las matrículas extraordinarias para el séptimo (VII) semestre de todos los programas académicos que oferta la institución durante el segundo periodo académico de 2020.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

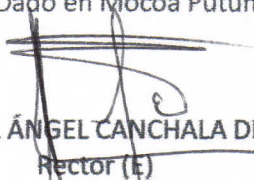
ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar la matrícula extraordinaria para el séptimo (VII) semestre de todos los programas académicos que oferta el Instituto Tecnológico del Putumayo, durante el segundo periodo de 2020, quedando de la siguiente manera

No	ACTIVIDAD	SEGUNDO PERIODO 2020	
		INICIO	FIN
1	Matrícula extraordinaria	1/Sep/2020	7/Sep/2020


ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa Putumayo, a los dos (2) días de septiembre de dos mil veinte (2020).


MIGUEL ÁNGEL CANCHALA DELGADO
Rector (E)


NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
Vicerrectora Académica

Elaboro: Diela Rosero Lasso, Técnico Administrativo 
Revisó: Consejo Académico